Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Exp. N° 1100-1579/2025-000

La Plata,

VISTO la solicitud de autorización de la creación de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Rendiciones y su respectivo llamado a concurso,

Que el Presidente de la UNLP y el Secretario de Administración y Finanzas autorizan el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Subjefe de División de Rendiciones de esta Facultad.

CONSIDERANDO Que es necesario llamar a concurso para ocupar un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Rendiciones de esta Facultad; y

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Rendiciones, cuyas funciones serán:

- Coordinación y ejecución de las tareas de rendición de cuentas y expedientes
- Informes de descargos a solicitud de la Directora Económica - financiera
- Supervisión de las tareas de los tramos iniciales,
- Colaboración en el armado de los circuitos administrativos de expedientes de rendiciones contables, entre otras

Artículo 2°: Fijar el período comprendido entre los días 2 al 6 de noviembre de 2026 para la inscripción. Esta se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: https://forms.gle/GMzzQZUxpRFuZij57 finalizando la recepción el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones serán confirmadas por el Departamento de Concursos mediante correo electrónico al mail oficial.

Artículo 3°: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (Ordenanza 262/02)

FM

- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en la Ordenanza 262/02.-

Artículo 4°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de $ 1.242.815,48 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 262/02:
a) Representante de la Autoridad Superior:
Titular: Lic. Mariana Tartara
b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:
Titular: Cdra. Gabriela Orcaje
c) Nodocente propuesto por ATULP:
Titular: Sr. Gustavo Tinto
Suplente: Tec. Paula Rusconi
d) Nodocente electo en la Facultad representante del Agrupamiento:
Titular: Téc. Lorena Paola Botindari
e) Nodocente electo en otra Facultad representante del Agrupamiento:
Titular: Lic. Hernán Panella

Artículo 6°: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la página web de esta Facultad (https://www.fcaglp.unlp.edu.ar/index.php/administrativa/dpto-de-concursos/nodocentes/)durante cinco (5) días hábiles a partir del 6 de noviembre de 2026 según lo establecido en la Ordenanza 262, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

Artículo 7°: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la página web de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del día 6 de noviembre de 2026, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza 262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar mediante correo electrónico a la Mesa de Entradas de esta Facultad (entradas@fcaglp.unlp.edu.ar).-

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2026 a las 10 hs. El lugar y la forma donde se realizará la prueba de oposición será notificado

a los aspirantes por el Departamento de Concursos. El Temario General será el siguiente:

- Estatuto de la U.N.L.P
- Decreto PEN 366/06 C.C.T
- Ordenanza 262/02
- Protocolo de Actuación en caso de violencia de Género.
- Decreto N°1023/01
- Decreto N°911/06 Y Sus Modificatorias
- Decreto N°280/95 Y Sus Modificatorias
- Decreto N°1191/12
- Decreto N°1189/12
- Manual De Clasificaciones Presupuestarias Para El Estado Nacional
- Ordenanza UNLP N°219/91
- Ordenanza UNLP N°22/59
- Sistema Contable SIU Pilaga (Https://www.siu.edu.ar)
- Decreto N°893/12
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en el siguiente enlace: https://www.fcaglp.unlp.edu.ar/index.php/administrativa/dpto-de-concursos/nodocentes/concursos/temarios-para-concursos/

Artículo 9°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensables.

Artículo 10°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN DECANAL N°: 332

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Decana
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofisicas
Fecha y hora: 19.10.2026 07:59:31

FM